

CAJON DE SASTRES.

MURCIANOS.

Los movimientos de las revoluciones políticas no son perpetuos, pero son necesarios: dice el Correo Murciano en su número 13. Nosotros somos de opinion que en toda nacion donde haya gobierno representativo es conveniente la oposicion permanente de ideas: por este medio es fácil que el cuerpo legislativo antes de dar una ley se penetre de su utilidad, oyendo y calculando las razones que se dán en pro y en contra. Sigue el Correo Murciano: Toda revolucion tiene esencialmente un objeto que puede ser muy bien ignorado hasta de los mismos que lo impulsan. Verdad es esta que por desgracia hemos visto confirmarla en las últimas ocurrencias, en las que la mayor parte de los que las promovian ignoraban lo que querian, proclamaban la Constitucion que estaban despedazando, é infringian con descaro y osadía muchos de sus artículos como son el 6.º, 7.º y la facultad 5ª y 16ª del Rey Constitucional. ¿De qué nos sirven, añade el Correo, los que idólatras de sus opiniones no se dignan descender á meditar las de los demas hombres por no sufrir una contradiccion, un desengaño? Esta es precisamente tambien nuestra opinion y suplicamos al Papá y sus hijos que trabajen por generalizar esta idea, y convencer á todo el mundo de la utilidad que resultaria si se oyese leer, sin prevenicion y con imparcialidad, toda clase de papeles, desterrando el perjudicial abuso que se observa en las sociedades llamadas patrióticas en donde no se leen sino determinados periódicos. El hombre es libre en sus opiniones políticas, y solo podrá formar la que mas acomode á sus ideas oyendo lo que dicen unos y otros: este es el medio de ilustrarse; dejémonos de proceder por pasiones y aprovechémonos del mayor don que nos concedió el autor de la naturaleza; la razon, esta es la que ha de triunfar. No se crea por esto que nuestros deseos son que se lea el pobre Cajon de Sastres: estamos convencidos de su poco mérito, pero valga nuestra buena fé, y la voluntad con que nos prestamos á trabajar en beneficio de nuestros conciudadanos.

ELLIDO.

Estamos conformes con el venerable Papá de que hay un medio entre oprimir y procurar el orden, rectificar el lenguaje &c. y aun aun añadimos que hay tanta distancia de lo uno á lo otro como del cielo á la tierra: pero falta probar que las autoridades de Murcia tratan de oprimir y apesar de cuantos sofismas se leen en ciertos papeles se está muy lejos de conseguirlo. Ya no estamos en los tiempos de allende, señor Correo Murciano: despues de las continuas zozobras é incomodidades que todos hemos sufrido, tenemos los ojos muy abiertos, y antes de determinarnos á creer una cosa median muchas y largas reflexiones, y el modo de adquirir algun crédito no es presentar los hechos tan desfigurados que los desconozcan los mismos que los han presenciado, sino hablando de ellos con imparcialidad y buena fé. Nosotros prometemos hacerlo así, y le autorizariamos si fuese necesario á que en probándonos que hemos faltado á la verdad nos dé cuantos epítetos le acomoden, suponiendo será siempre con la urbanidad propia de su edad, y no con la gracia, finura y delicadeza que acostumbran sus traviesos hijuelos.

— *Artículo comunicado.* SS. Editores del Correo Murciano, Chismoso y Mortero: estoy atolondrado con tanto patriotage como me han metido vds. en la cabeza á favor de los presos que tan imperterritamente defienden: pero no estoy aun tan fuera de mis mientes que deje de conocer su pasion de vds. cosa que á la verdad siento mucho, tanto por su propio honor, como porque un escritor público debe ser imparcial, veráz y justo, y parece que vds. no conocen estas virtudes que deben adornar al verdadero constitucional monárquico. Pongo este adjetivo para que vds. me entiendan.

Nos dicen vds. que los presos son patriotas, inocentes, calumniados, blanco de venganzas &c. &c. faltando en esto á la misma Constitución que tanto invocan porque si nadie hay delincuente delante de la ley hasta despues de pronunciada la sentencia, tampoco hay una razon para que se diga á banderas desplegadas que son inocentes hasta que la misma ley los declare tales, y mucho menos habiendo sido presos con las formalidades establecidas por la Constitución, esto es, despues de formada la causa y justificado el delito; y no como se prendía en los tiempos de *Dios que vela.*

Si los Jueces obran mal, allá se las avengan con los mismos presos, que á fé que no se duermen en las pajas, y no hay cui-

dado q
pre tri
mérito
porque

Pa

presos
vds. co
res he
á mi e
lo que
tra de
sido te
el 29 o
pado c
desde

Lo

eran c

tucion

ladron

Alfons

Y los

tiendo

cha al

cion p

bia bie

de la

segund

sin du

causa

actuale

tal me

pasado

cifijo p

presbí

tra qu

seis ti

sion, a

la sufr

cárcel,

tagena

nos hu

dado que perezcan si son inocentes, porque la inocencia siempre triunfa, y lejos de traerles perjuicio notable, les servirá de mérito y satisfaccion; y á fé que no sería poco para algunos, porque será el único que podrán alegar en favor del sistema.

Para que el público en lo general se convenciese de que los presos son verdaderos patriotas convendria nos manifestasen vds. con hechos palpables los servicios generales ó particulares hechos por ellos en favor del sistema constitucional; pues á mi entender no tenemos obligacion de creer á ojos cerrados lo que vds. nos dicen sin mas motivo que porque está en letra de molde; y mucho menos yo y otros infinitos que hemos sido testigos oculares de cuanto ha ocurrido en Murcia desde el 29 de Febrero de 820 hasta la fecha, sin habérsenos escapado cuantos concilios nocturnos y diurnos ha tenido la Iglesia desde la redencion.

Los presos de Marzo, Junio y Octubre del año pasado eran *criminales reos de atentado contra la nacion, la Constitucion y libertad individual; asesinos incendiarios de barracas ladrones de la traperia y plateria, mancomunados con Jayme Alfonso &c. &c.*; Cáspita con ellos y cuantas cosas eran! Y los de ahora inocentes, patriotas &c. ya se ve ahora entiendo porque á estos se les socorre con la suscripcion hecha al efecto; y respecto á los primeros no se hizo suscripcion para su socorro, sin embargo de que entre ellos los habia bien pobres y necesitados. Ya se vé: estos estaban fuera de la esfera de caridad y beneficencia como criminales, y los segundos son por inocentes acreedores á la conmiseracion. Y sin duda esta misma diversidad entre presos y presos será la causa de la diferencia entre prisiones y prisiones. Entre los actuales hay algunos hay alguno que tiene su habitacion con tal menage, que parece no haberla mudado, cuando entre los pasados hubo á quien no se le queria permitir tener un Crucifijo para consolarse á sus pies: entre los actuales hay dos presbíteros, y se ha pedido por el Sr. Gobernador de la Mitra que se les cambie de prision: y entre los pasados hubo seis ú ocho presbíteros y nadie pidió para ellos mejor prision, aun en medio de las rigurosas estaciones en que sabemos la sufrieron: entre los actuales hay quien tiene la ciudad por cárcel, y entre los pasados fueron algunos conducidos á Cartagena con el fin de... lo que todos sabemos: entre los primeros hubo un Coronel á cuya señora se le quiso quitar hasta

